

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 288-2022-UNAM

Moquegua, 13 de Abril de 2022

VISTOS, el Oficio N° 110-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12.04.2022, Informe N° 001-2022-JC/UNAM de fecha 11.04.2022, el Informe N° 04-2022-EEP-UNAM de fecha 10.04.2022, el Informe N° 012-2022-DAGPA-FCCA-UNAM de fecha 11.04.2022, el Informe N° 010-2022/DACSYH/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 11.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 12 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 83° Admisión y promoción en la carrera Docente, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”. Asimismo, en su numeral 83.3 señala: Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2022-UNAM, de fecha 13.04.2022, se Aprobó, el Informe Final de resultados del Concurso Público de Plazas para Contrato de Docentes 2022-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, con todo su contenido documentario, emitido por los Jurados Calificadores del referido Concurso Público para Contrato Docente y de Declaró, desiertas las plazas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental; las plazas: 1, 2, 3, 4, 5 del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; las Plazas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil; las Plazas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 del Departamento Académico de Ciencias Básicas; las Plazas: 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración; las Plazas: 1, 5, 6, 7, 12, 13 del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades – Sede Moquegua; las Plazas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades – Filial Ilo, de acuerdo a los resultados obtenidos que se detallan en la citada resolución.

Que, al respecto, con Oficio N° 110-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a los resultados emitidos, remite, el Informe N° 001-2022-JC/UNAM, el Informe N° 04-2022-EEP-UNAM, el Informe N° 012-2022-DAGPA-FCCA-UNAM y el Informe N° 010-2022/DACSYH/FACCAD/VIPAC/UNAM, de los Jurados Calificadores del Concurso Público de Plazas para Contrato de Docentes 2022-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, para que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 12 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Declarar, a Trece (13) postulantes como Ganadores, del Concurso Público de Plazas para Contrato de Docentes 2022-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, que refiere el Acta de Resultado Final, emitido por los Jurados Calificadores del referido Concurso Público para Contrato Docente, de acuerdo a los resultados obtenidos que se detallan.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, a Trece (13) postulantes como Ganadores, del Concurso Público de Plazas para Contrato de Docentes 2022-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, que refiere el Acta de Resultado Final, emitido por los Jurados Calificadores del referido Concurso Público para Contrato Docente, según detalle siguiente:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA DE MINAS Y CIVIL

PLAZA	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	ESCUELA PROF.	TIPO DE CONTRATO	RESULTADO
02	Ing. Geólogo, con experiencia en el sector minero, docencia universitaria, grado académico de maestro, con experiencia de 10 años en la profesión y demás requisitos exigidos por la Ley Universitaria.	Geología General Mineralogía Descriptiva y Petrología Geoestadística	32	EPIM EPIM EPIM	DC BI	DR. VILLA ALAGÓN CESAR AUGUSTO

DEPARTAMENTO ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS

PLAZA	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	ESCUELA PROF.	TIPO DE CONTRATO	RESULTADO
05	Biólogo, Biólogo Microbiólogo, con grado académico de maestro y demás requisitos exigidos por la Ley Universitaria.	Biología y medio ambiente Biología y medio ambiente Geoestadística	16	EPISI EPISI EPIM	DC B2	MGR. FERNÁNDEZ GONZALES SUSAN ABIGAIL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 288-2022-UNAM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

PLAZA	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	ASIGNATURA	TOTAL	ESCUELA PROF.	TIPO DE CONTRATO	RESULTADO
3	Licenciado en Administración de empresas con Grado Académico de Maestro o Doctor. Mínimo de 3 años de experiencia profesional y/o de Docencia Universitaria.	Comportamiento y Desarrollo Organizacional	16	EPGPDS	DCB2	DR. RAMOS ROJAS JAROL TEÓFILO
		Gestión del Talento Humano		EPGPDS		
		Gobierno y Administración Regional		EPGPDS		
4	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social o Licenciado en Administración y Marketing, con Grado Académico de Maestro o Doctor. Mínimo de 3 años de experiencia profesional y/o Docencia Universitaria.	Gestión Municipal	32	EPGPDS	DCB1	MGR. ARTETA OLVEA MARILIA YSABEL
		Responsabilidad Social		EPGPDS		
		Diseño Organizacional		EPGPDS		
		Taller de Habilidades Gerenciales II		EPGPDS		
8	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, con grado académico de Maestro o Doctor. Mínimo de 3 años de experiencia profesional y/o Docencia Universitaria.	Gestión Municipal	16	EPGPDS	DCB2	MGR. GARCÍA RODRÍGUEZ DANIEL
		Gobierno y Administración Regional		EPGPDS		
		Gerencia de Programas de Proyectos Sociales con PMBOK y PMI		EPGPDS		
9	Contador Público, con grado académico de Maestro o Doctor. Mínimo de 3 años de experiencia profesional y/o Docencia Universitaria.	Contabilidad Gubernamental	16	EPGPDS	DCB2	MGR. SAIRA QUISEP EDILBERTO WILFREDO
		Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF		EPGPDS		

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES

PLAZA	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	RESULTADO
02	Titulo Profesional de Abogado, grado de maestro, 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria.	Teoría del Estado	EPGPDS	16	DCB2	DR. GILBER ALBERTO SÁNCHEZ SOSAS
		Derecho Administrativo	EPGPDS			
03	Titulo Profesional de abogado, grado de maestro. 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria.	Derecho Internacional Público	EPGPDS	16	DCB2	MGR. GLADYS ELIZABETH RETAMOZO MAQUERA
		Derecho Internacional Público	EPGPDS			
04	Titulo Profesional de abogado, grado de maestro, 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria	Derecho Tributario	EPGPDS	16	DCB 2	MGR. TORRES MARRÓN FREDDY JUAN
		Derecho Tributario	EPGPDS			
08	Titulo Profesional de licenciado en sociología - filosofía, grado de maestro. 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria.	Realidad Nacional	EPIC	16	DCB2	MGR. ROJAS MENDOZA CARLOS ADOLFO
		Filosofía y sociología	EPIM			
09	Titulo profesional de licenciado en educación; especialidad lingüística e inglés, grado de maestro. 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria.	Inglés Técnico - A	EPIM	16	DCB2	MGR. PARRA OCAMPO PAOLA JULIA
		Inglés técnico - B	EPIM			
10	Titulo profesional de licenciado en sociología o en educación, con grado de maestro. 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria.	Seguridad y defensa nacional - A	EPIM	16	DCB2	DR. SÁNCHEZ JUSTO CLODOALDO ARTURO
		Seguridad y defensa nacional - B	EPIM			
II	Titulo Profesional de licenciado en sociología - filosofía, grado de maestro. 3 años de experiencia ejerciendo docencia universitaria y otros requisitos que exige la Ley Universitaria.	filosofía y sociología	EPIM	16	DCB2	DR. PARIZACA CHAMBILLA SABAS
		Metodología de la investigación científica	EPIM			

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR. a Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL